ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La Dirección Territorial Caribe mediante actas suscritas por el comité de bajas, declaró inservibles bienes muebles, como son vehículos los cuales se encuentran registrados en los inventarios de la Dirección Territorial Caribe y sus áreas adscritas, los cuales corresponden a bienes adquiridos con recursos del Gobierno Nacional y de FONAM.

Es necesario dar de baja a los bienes que han cumplido su vida útil y que no prestan servicio alguno en las actividades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad con los diferentes conceptos técnicos expedidos, bienes que presentan estado de deterioro y obsolescencia y la imposibilidad de adquisición de partes nuevas y originales, así como el elevado costo, no justifica la reparación de estos.

Por las razones, anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas, de llevar a cabo la destinación final para los vehículos dados de baja, se hace indispensable realizar la contracción para la gestión integral de destinación final de los vehículos dados de baja, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal , contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Caribe de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicio para la gestión integral de disposición final y gestiones de cancelación de matrícula de los vehículos dados de baja, por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios	7600000 Servicio de Limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	76120000 Eliminación y Tratamiento de desechos	76121600 Disposición de desechos no peligrosos

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
Gestión de cancelación de matrícula, gestión de paz y salvo de impuestos, certificado de tradición y libertad, certificación revisión técnica en identificación de automotores de la S.I.J.I.N, transporte para el peritaje de la DIJIN y transporte a la empresa desintegradora de los vehículos de acuerdo con el siguiente listado:

ITEM	TIPO VEHICULO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA	Motocicleta HONDA PLACAS RDP-74A MODELO 2002	MAGDALENA	VG	1
2	CAMIONETA	Camioneta Toyota H.L PLACAS OFK – 273 MODELO 2000	MAGDALENA	VG	1
3	MOTOCICLETA	Motocicleta YAMAHA PLACAS NQV - 08C MODELOS 2013	MAGDALENA	VG	1
4	MOTOCICLETA	Motocicleta HONDA PLACAS RDP-75A MODELO 2002	MAGDALENA	VG	1
5	CAMIONETA	Camioneta Chevrolet Luv PLACAS OUJ650 MODELO 1988	MAGDALENA	VG	1
6	VOLTEO	VOLTEO CHEVROLET PLACAS OKJ715 MODELO 1979	MAGDALENA	VG	1

El proponente deberá cotizar el valor de cada una de las actividades descritas en el cuadro anterior en el ítem ***ACTIVIDAD PRINCIPAL***, teniendo en cuenta que los vehículos registrados en los inventarios de la DTCA, que han finalizado su vida útil, son los seis (6) establecidos en los cuadros anteriores.

3.2.1. Invariabilidad de los precios: El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

3.2.2. Designación de Interlocutor: el proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, el cual es

obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. Deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto".

3.2.3. **Control de servicios**: El contratista deberá prestar el servicio de las actividades descritas en el cuadro anterior, llevando un control por cada una de estas, el cual debe ser presentado al supervisor del contrato junto a la factura o cuenta de cobro.

3.2.4. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de realizar todos los trámites necesarios para dar de baja a los vehículos descritos, hasta llegar a la desintegración total de los mismos.

3.2.5. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.2.6. El oferente debe contar con la Resolución del Ministerio de Transporte, por la cual se habilita la Empresa como Entidad desintegradora.

3.2.7. El oferente debe contar con las respectivas certificaciones, permisos, autorizaciones, salvoconductos o licencias ambientales expedidos por las Autoridades Ambientales competentes en el lugar del domicilio de la empresa.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar las gestiones necesarias para lograr la desintegración total de los vehículos ante la entidad competente y de acuerdo con las regulaciones en la materia.
b. El contratista deberá realizar la recogida de los elementos vehículos dados de baja en las ciudades que se acuerden, teniendo en cuenta una programación previa y en común acuerdo, entre las partes.
c. El contratista deberá entregar a Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dirección Territorial Caribe todos los documentos que exija el organismo competente, para la cancelación de la matrícula de los vehículos.
d. El contratista deberá garantizar que los elementos que le sean entregados serán desintegrados en su totalidad para lo cual, deberá entregar al supervisor del contrato un certificado ambiental sobre la gestión de los residuos, incluyendo registro fotográfico de dicho procedimiento.
e. El contratista deberá garantizar que la desintegradora donde se lleven los vehículos cuenta con la certificación del ministerio de transporte para este tipo de actividades.
f. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
g. El contratista deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
h. El contratista se obliga a movilizar los elementos entregados, en vehículos adecuados que cumplan con los requisitos contenidos en el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 " para transporte de sustancias / materiales y residuos peligrosos.
i. El contratista se obliga a entregar el certificado de almacenamiento en bodega de seguridad de los residuos entregados por la entidad.

j. Además de las obligaciones previstas en el presente contrato el contratista se obliga de acuerdo con el monto del contrato a su costa, garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado.
k. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
l. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual
m. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
r. El contratista deberá entregar copia del certificado de tradición y libertad obtenido para cada uno de los vehículos.
s. El contratista deberá entregar copia del certificado de Revisión técnica en identificación de automotores de la D.I.J.I.N obtenido para cada uno de los vehículos.
t. El contratista deberá entregar copia de los pagos relacionados los costos de cancelación de matrícula obtenido para cada uno de los vehículos.
u. El contratista deberá entregar copia del certificado de destrucción obtenido para cada uno de los vehículos.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

En esta primera lista, el proponente debe incluir el valor total ofertado con impuestos para los servicios a adquirir, los cuales serán objeto de la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / VEHÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gestión de cancelación de matrícula, gestión de paz y salvo de impuestos, certificado de tradición y libertad, certificación revisión técnica en identificación de automotores de la S.I.J.I.N, transporte para el peritaje de la DIJIN y transporte a la empresa desintegradora de los vehículos.	6	UN		

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado a través de la plataforma de SECOP II.

Parques Nacionales Naturales de Colombia está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

El oferente, de igual manera debe observar los valores establecidos en el Estudio del Sector realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento, so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta económica que represente el menor valor dentro de las ofertas económicas que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II y que cumpla con todos los requisitos habilitantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, valor que debe incluir los impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA revisará las ofertas, y verificará que el menor precio ofertado cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los requerimientos a los que haya lugar.

NOTA: La oferta de menor precio será la que presente el menor valor resultante en el ítems 3.1 DILIGENCIE VALOR TOTAL OFERTADO CON IMPUESTOS, consignados en la pestaña de “CUESTIONARIO” en el SECOP II.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Así mismo, se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (**$2.974.318**) M/CTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 9022
CONSECUTIVO PAA: 55061
ENTIDAD:
SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES FONAM
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
CUENTA: INVERSION: RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION FONAM
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS -F
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-004-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS
SUBCLASE CPC – DANE: 94339
TITULO: Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
VALOR TOTAL: $5.610.735
OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicio para la gestión integral de disposición final y gestiones de cancelación de matrícula de los vehículos dados de baja, por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto para contratar</td><td>Prestación de servicio para la gestión integral de disposición final y gestiones de cancelación de matrícula de los vehículos dados de baja, por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$2.974.318</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la contratación del servicio de destinación final de los bienes dados de baja, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$3.600.000</td><td>ECOAMBIENTE DE ANTIOQUIA S.A.S</td><td>PARQUES NACIONALES</td><td>BUENO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES Y ELEMENTOS DADOS DE BAJA, POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>30 DIAS</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>$5.000.000</td><td>SANDESOL S.A. E.S.P.</td><td>LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION</td><td>BUENO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS QUÍMICOS, ESTUPEFACIENTES, INSUMOS PELIGROSOS, RESIDUOS</td><td>270 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2016</td><td>$850,000</td><td>Lito SAS</td><td>MEDELLIN</td><td>BUENO</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES</td><td>30 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Incumplimiento en la entrega de los servicios o retardos injustificados</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No poder trasladar los bienes a sus destinos finales.
Realizar el traslado y que los bienes se deterioren, sean hurtados o destruidos.
No obtener la Resolución de cancelación de matrícula correspondiente</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>-De cumplimiento</td></tr>
</table>

Análisis de la oferta	Existen en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, teniendo en cuenta lo anterior se solicitaron tres cotizaciones a diferentes empresas como son: - GRUPECOL SAS - SOLINTER SAS - IMPORTACIONES MANIZALES Recibiendo tres cotizaciones una por valor de $2.802.954, otra por valor de $3.120.000 y una última por $3.000.000, con un valor promedio de $2.974.318, las cuales se relacionan a continuación y se anexan al presente documento:



Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACIÓN DE SERVICIO**

Cordial Saludo,

Es grato dirigirnos a ustedes, con la finalidad de hacer llegar la cotización de servicio para la destinación final del parque automotor suscrito a su entidad; para su consideración.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL
6 VEHICULOS	• Gestión de cancelación de matrícula, • Paz y salvo de impuestos, • Certificado de tradición y libertad, • Revisión técnica en identificación de automotores SIJIN, • Transporte para la realización de la SIJIN • Transporte a nuestras instalaciones.	$ 392.571	$ 74.588	$ 2.802954

Para nosotros es una valiosa oportunidad contar con la aprobación de esta cotización, agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos a la espera de atender cualquier inquietud que esta le genere.
Atentamente,

CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO
Coordinador General importaciones Manizales

Elb/ Yessica Tamayo

Habilitación Ministerio de Transportes Resolución 0005706 de 2016 como entidad desintegradora de vehículos
Sede habilitada Calle 33 No. 5p - 13 Tel. (098) 8715955 Palermo - Huila
Kilometro 16 via al aeropuerto Santa Marta – Magdalena
Sociedad de hecho ante cámara de comercio
Correos: desintegracion@importacionesmanizales.com - contactenos@importacionesmanizales.com
www.importacionesmanizales.com.

GRUPECOL SAS

GRUPO EMPRESARIAL ECOLOGICO, AMBIENTAL Y ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901031113-5

Santa Marta

COTIZACION 0027

Señores;

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ciudad

Asunto: Ofrecer nuestros servicios de desintegración física de automotores por medio de la presente cotización:

INTEM	DESCRIPCION	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL
6 VEHICULOS	Gestión de cancelación de matrícula, gestión de paz y salvo de impuestos, certificado de tradición y libertad, certificación revisión técnica en identificación de automotores de la S.I.J.I.N, transporte para el peritaje de la DIJIN y transporte a la empresa desintegradora de los vehículos.	$ 421.200	$ 98.800	**$ 3.120.000**
VALOR TOTAL DE COTIZACION IVA INCLUIDO				**$ 3.120.000**

Oferta válida hasta: 90 días de la presente.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santa Marta a los seis (14) días del mes de septiembre de 2022.

FIRMA DEL REPRESENTANTE
DAIVER QUINTANA DURAN
CC: 1.091.659.060

Correo: info.grupecolsas@gmail.com
Tel. 3005934578
Santa Marta - Magdalena

DOCUMENTO ORIGINAL

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Ciudad

ASUNTO: **COTIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, comedidamente nos permitimos poner a su consideración la presente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNID
VEHICULOS CANTIDAD SEIS	• Gestión de cancelación de matrícula • Certificado de libertad y tradición. • Certificado de la SIJIN. • Paz y Salvo de impuestos • Transporte para la realización de la SIJIN y posteriormente llevarlos a la entidad desintegradora.	$ 500.000 MAS IVA CADA VEHICULO

El total de la presente cotización es de $ 3.000.000 M/C

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente y quedamos atentos por cualquier inquietud que esta le genere.

Cordialmente,

FABIAN RODRIGO LONGAS MENDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA PRINCIPAL CALLE 74C NO. 1C- 05 NEIVA – HUILA 3214604417 – 3203685100
SEDE BARRANQUILLA - VALLEDUPAR
solintersasneiva@gmail.com

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, se tomó como referente el valor presupuestal asignado a la DTCA en la vigencia 2022 y se tomaron como precios topes los valores promedio cotizados, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de $2.974.318.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta, Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Departamento del Magdalena.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** con las entrega parciales de las gestiones realizadas, previa al recibo a satisfacción de los servicios gestionados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelarán los servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se requiere que los servicios sean prestados en el Departamento del Magdalena en los lugares de ubicación de los vehículos relacionados en la descripción técnica.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 819.000.759-2,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Coordinador Administrativo y Financiero de la DTCA, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Santa marta, a los 26 días del mes de septiembre de 2022

HERNAN CAMILO SUAREZ BULA
Coordinador Administrativo y Financiero
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyecto/ Revisó	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	José Pinedo	contratista DTCA	
Revisión financiera	Hernán Camilo Suarez Bula	Coordinador Administrativo y Financiero DTCA	
Revisión Jurídica	Rosa Ospino	Abogado contratista DTCA	

ANEXO No. 1

COTIZACION			IMPORTACIONES MANIZALES			GRUPECOL			SOLINTER			PROMEDIO		
INTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD/ VEHICULOS	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL	VALOR UNID	VALOR IVA	TOTAL
1	Gestión de cancelación de matrícula, gestión de paz y salvo de impuestos, certificado de tradición y libertad, certificación revisión técnica en identificación de automotores de la S.I.J.I.N, transporte para el peritaje de la DIJIN y transporte a la empresa desintegradora de los vehículos.	6	$ 492,571	$ 93,588	$ 2.802.954	$ 421,900	$ 80,161	$ 3.120.000	$ 500,000	$ 95,000	$ 3.000.000	$ 471,490	$ 89,583	$ 2.974.318